INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 015/2022

A : Lic. Óscar Martínez, Director DAF.

DE : Abg. Mateo Llano, Jefe UOC.

Abg. Mateo Llano
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Mat. C.S.J. N° 42.419
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

FECHA : 13-05-2022.-

ASUNTO : Precios referenciales **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 411938.**

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad la emisión del Dictamen UOC N° 015/2022, por el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 411938,** el cual se desarrolla en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

Formulario de Análisis de Precios de Referencia adjunto al presente Dictamen, remitido por las áreas técnicas solicitantes, conforme al siguiente detalle.

- Del ítem 1 al ítem 4 – Dpto. de Tesorería (DTES), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
- Ítem 5 – Dpto. de Obras Civiles (DOBC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
- Ítem 6 – Dpto. de Transporte (DTT), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

Marco legal

- Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 4: "*La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*". Art. 15: *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda,*

todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración. Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

- Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 15: "*Estimación de costo La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003*", Anexo: "...*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados...*".

Análisis y Conclusión

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N°

Abg. Mateo Liano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

2051/2003, además del artículo 15 de este instrumento normativo y el artículo 15 del Decreto N° 2992/2019, de conformidad a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base a los referenciales remitidos por el área solicitante.

Así, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 1 (una) de las 4 (cuatro) fuentes enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, como consecuencia de que los precios de las necesidades de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones, no se cuentan con precios históricos que contemplen estas necesidades, y otros potenciales oferentes no dieron respuesta a la solicitud.

En ese sentido, en cada ítem del llamado, las áreas técnicas solicitantes han recurrido un precio único derivado de un presupuesto remitido por un potencial oferente.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 12 de mayo de 2022.-

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "Adquisición de seguros para el INTN – Ad Referendum"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL SEGURO	CANTIDAD	*Presupuesto de Oferente (1)* PRECIO UNITARIO G.	Precio referencial del llamado considerado un solo precio derivado de un presupuesto de potencial oferente (Precio unitario)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Seguro accidentes personales	Cobertura de accidentes personales (muerte, invalidez y asistencia médica) para choferes y funcionarios del INTN y terceros que se encuentren en cualquiera de los móviles pertenecientes a la institución	1	2.250.000	**2.250.000.-**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de uno.
2	Seguro de fidelidad de empleados	Se pretende asegurar la pérdida directa sufrida por el INTN, causada por cualquier delito de defraudación o delito/crimen tipicado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fueran cometidos por funcionarios que ocupan los cargos de Director General, Director Administrativo y Financiero y Jefe de Dpto. de Tesorería, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del INTN.	1	6.000.000	**6.000.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de uno.
3	Seguro contra robo/asalto	Sobre mobiliarios de oficina y laboratorios como ser: equipos de computación, aparatos acondicionadores de aire, ventiladores, estufas, aparatos telefónicos y fax, máquinas de escribir y calcular. Cobertura a prorrata hasta guaraníes ochocientos millones (g.800.000.000.-) sobre la base del siguiente listado: *máquinas y equipos de oficina *equipos de computación *máquinas y equipos agropecuarios *máquinas y equipos de construcción *máquinas y equipos industriales *equipos de salud y laboratorio *equipos de enseñanza y recreación *equipos de comunicación *muebles y enseres *herramientas aparatos y equipos varios *programas y sistemas de	1	36.000.000	**36.000.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de uno.

Arq. María Isabel Rojas

MARIA DE LOURDES DUARTE RODRIGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Item 1.
Alberto Ferreira
Jefe DIT.

		computación *soporte técnico y actualización del soft *soporte data center; hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochocientos Millones)				
4	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	La contratación de este seguro pretende asegurar la pérdida por robo y/o asalto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en ventanillas, mostrador o escritorios ubicados dentro de la oficinas administrativas del INTN incluyendo el tránsito interno de la recaudación desde las cajas hasta la tesorería, hasta la suma máxima de Guaraníes ciento cincuent millones (G. 150.000.000). Se pretende asegurar valores en tránsito que consisten en transporte de dinero del Dpto. de Tesorería a cualquier lugar donde realizan los depósitos en los Bancos de Asunción, hasta la suma máxima de Guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000) Se pretende asegurar la pérdida directa sufrida por el INTN, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadernado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos detallados en las Pólizas, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del INTN. Este seguro se deberá contratar por el cargo del funcionario, no será individual por nombre de este. El seguro deberá dar cobertura al funcionario que en el momento del siniestro se encuentre ocupando cualquiera de los cargos que serán asegurados.	1	9.000.000	**9.000.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de uno.
5	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	La contratación de este seguro pretende asegurar la pérdida por robo y/o asalto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en ventanillas, mostrador o escritorios ubicados dentro de la oficinas administrativas del INTN incluyendo el tránsito interno de la recaudación desde las cajas hasta la tesorería, hasta la suma máxima de Guaraníes ciento cincuent millones (G. 150.000.000). Se pretende asegurar valores en tránsito que consisten en transporte de dinero del Dpto. de Tesorería a cualquier lugar donde realizan los depósitos en los Bancos de Asunción, hasta la suma máxima de Guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000) Se pretende asegurar la pérdida directa sufrida por el INTN, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadernado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos detallados en las Pólizas, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por	1	50.364.804	**50.364.804**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de uno.

Lic. LOURDES DUARTE RODRIGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Ikm 5.
Arq. María Isabel Rojas
INTN

		ellos en su carácter de tales, por cuenta del INTN. Este seguro se deberá contratar por el cargo del funcionario, no será individual por nombre de este. El seguro deberá dar cobertura al funcionario que en el momento del siniestro se encuentre ocupando cualquiera de los cargos que serán asegurados.				
6	Seguro de vehículos	Seguro sobre vehículos institucionales del INTN, e incluirán, entre otras cosas: * Responsabilidad Civil, por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar en concepto de daños materiales (lesiones o muertes) y/o materiales causados a terceros, ocasionados por el vehículo asegurado, por la carga transportada en condiciones reglamentarias a) Lesiones o muerte de 1 persona. b) Lesiones o muerte de 2 o más personas. c) Daños causados a cosas de tercero. * Accidente e Incendio, cubre los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado ocurridos por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo (móvil o inmóvil) y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados, en cualquier punto de la República. Además, se extiende a cubrir aún cuando el vehículo asegurado fuere manejado por cualquier persona. * Robo, o hurto total del automóvil, o camión asegurado. Accesorios, para los casos de accidente y robo (incluyéndose robo parcial). * Cobertura Adicional por Causas Naturales, producidos por fenómenos naturales (granizo, vendaval). * Atención de Siniestro, como máximo de 48 hs. previa denuncia del siniestro a la Compañía, y con la opción del cliente de optar por el taller de su preferencia, con la base de costos de competencia de talleres del mismo nivel. * Servicio de grua para todo el territorio nacional del los móviles tanto camionetas como camiones sin límites de uso, hacer constar a la empresa proveedora del servicio de grúa que el I.N.T.N. no necesitara de ningún permiso especial para la utilización del servicio. Los pagos de peajes que correspondan al traslado del móvil, correrán a cuenta de la empresa aseguradora. * Servicio de geolocalizacion instalados en los moviles y puesta a disposicion con una clave de ingreso para el Dpto de transporte del INTN	1	505.148.669	**505.148.669**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de uno.

Ítem N° 1 A 6	
Precio (1)	ASEGURADORA TAJY S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Item 1 al 4.-

Lic. LOURDES DUARTE RODRIGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Item 5.
Arq. María Isabel Rojas
INTN

Item 06.
Alberto Ferreira
Jefe DTT.

Asunción, 29 de abril de 2022

Señores. Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

Correo: mllano@intn.gov.py

Presente:

REF.: Carta Oferta solicitada para precio referenciales

Ítems	Descripción	Franquicia	Suma Asegurada	Plazo De Cobertura	Precio Unitario (Gs.)
1	Seguro accidentes personales	Sin franquicia	50.000.000	Según ETT	2.250.000
2	Seguro de fidelidad de empleados	Sin franquicia	150.000.000	Según ETT	6.000.000
3	Seguro contra robo/asalto	Sin franquicia	800.000.000	Según ETT	36.000.000
4	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Sin franquicia	300.000.000	Según ETT	9.000.000
5	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	Sin franquicia	16.788.267.842	Según ETT	50.364.804
6	Seguro de vehículos	Sin franquicia	3.612.144.482	Según ETT	216.728.669
			TOTAL		320.343.473

Francisco Jará
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. ASEGURADORA DEL ESTE

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>
mar., 26 de abr. de 2022 10:12
3 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. ASEGURADORA DEL ESTE

Para : jyegros@aesaseguros.com.py

Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py>

Señores
ASEGURADORA DEL ESTE
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a usted a fin de solicitar la remisión de un presupuesto conforme al detalle obrante en la planilla adjunta.

Este pedido tiene por objeto la elaboración de precios referenciales del llamado con ID N° 411938.

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

eett seguros.xlsx
13 KB

SEGUROS DE EDIFICIOS_obras civiles.xlsx
16 KB

detalle seguros móviles.xlsx
15 KB

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>
mar., 26 de abr. de 2022 10:13
3 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS

Para : info@consolidada.com.py

Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py>

Señores
LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a usted a fin de solicitar la remisión de un presupuesto conforme al detalle obrante en la planilla adjunta.

Este pedido tiene por objeto la elaboración de precios referenciales del llamado con ID N° 411938.

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

eett seguros.xlsx
13 KB

SEGUROS DE EDIFICIOS_obras civiles.xlsx
16 KB

detalle seguros móviles.xlsx
15 KB

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>
mar., 26 de abr. de 2022 10:21
3 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Para : segurospatria@segurospatria.com.py

Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py>

Señores
PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a usted a fin de solicitar la remisión de un presupuesto conforme al detalle obrante en la planilla adjunta.

Este pedido tiene por objeto la elaboración de precios referenciales del llamado con ID N° 411938.

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

eett seguros.xlsx
13 KB

SEGUROS DE EDIFICIOS_obras civiles.xlsx
16 KB

detalle seguros móviles.xlsx
15 KB

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Solicitud de presupuesto. INTN. ASEGURADORA TAJY.

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>
mar., 26 de abr. de 2022 10:09
3 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de presupuesto. INTN. ASEGURADORA TAJY.

Para : davidpaez@tajy.com.py

Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py>

Señores
ASEGURADORA TAJY
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a usted a fin de solicitar la remisión de un presupuesto conforme al detalle obrante en la planilla adjunta.

Este pedido tiene por objeto la elaboración de precios referenciales del llamado con ID N° 411938.

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

eett seguros.xlsx
13 KB

SEGUROS DE EDIFICIOS_obras civiles.xlsx
16 KB

detalle seguros móviles.xlsx
15 KB

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. ASEGURADORA YACEYRETA.

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>
mar., 26 de abr. de 2022 10:11
3 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. INTN. ASEGURADORA YACEYRETA.

Para : frojas@yacyreta.com.py

Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py>

Señores
ASEGURADORA YACYRETA
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a usted a fin de solicitar la remisión de un presupuesto conforme al detalle obrante en la planilla adjunta.

Este pedido tiene por objeto la elaboración de precios referenciales del llamado con ID N° 411938.

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

eett seguros.xlsx
13 KB

SEGUROS DE EDIFICIOS_obras civiles.xlsx
16 KB

detalle seguros móviles.xlsx
15 KB